

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 2 DE ENERO DE 1827.

## SAN ISIDORO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 7 h. y 8', y se oculta á las 4 h. y 52'

### *Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 2, 80.	53 0.	N.	Despejado.
A las 12 del dia....	30, 2, 70	55 8	E.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 2, 80.	53 5.	id.	Idem

### *Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 57' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 5 h. 16' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 5' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 25' noh.

## GOBIERNO.

El Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza ha decretado lo siguiente:

«Sin embargo de que para evitar los desordenes que se advertian de haberse dedicado muchas personas á la practica del magnetismo animal mandé en 28 de Setiembre último que solo los facultativos de Medicina legalmente autorizados para ejercer su profesion pudiesen magnetizar, y que los que lo ejecutasen sin ser profesores serian tratados con el rigor que las leyes previenen para los curanderos, todavia he sido informado de que siguen tales desordenes, y para cortarlos de raiz, prohibo que ni facultativos de Medicina y Cirugia, ni los que no lo sean, ni ninguna clase de persona, sea cual



fuese su calidad ó sexo, magnetize hasta que S. M. lo mande si lo tiene á bien; en la inteligencia de que se dará publicidad á esta disposicion que ha de tener su exacto cumplimiento sin la menor contemplacion ni disimulo, á cuyo efecto paso los oficios oportunos á todas las autoridades de esta ciudad, á quienes encargo que luego que sepan que hay alguna persona que magnetize, inmediatamente la remitan á la carcel si es hombre, y si muger al departamento de Correccion de la casa de Misericordia, dandose ne parte para providenciar lo que corresponda en justicia.”

Y de orden de S. E. se inserta en el diario para noticia del público.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 6 de Oetubre último.*

*Liverpool 2 de Octubre* = El *Atlantic*, cap. Scott, de este puerto para Buenos Ayres, fué detenido por la escuadra brasileña y enviado á Rio Janeyro.

*Rio Janeiro 11 de Agosto*. = “El *Leonidas* (americano), procedente de China, y últimamente de Montevideo, llegó aquí el 11 último enviado por la escuadra brasileña.”

*Idem de la del 10.*

*Liverpool 7 de Octubre*. = “El *Emma*, cap. M'Donald, procedente de este puerto, llegó á Montevideo el 16 de Julio, y fué obligado á descargar en consecuencia de haber sido despachado para Buenos Ayres y Montevideo.”

*La Guayra 29 de Agosto*. = “Las goletas españolas *Juan José*, y *Vengador*, procedentes la primera de Barcelona y la segunda de la Habana, han sido conducidas aquí apresadas.”

*Lóndres 11 de Diciembre.*

Los periódicos de Buenos-Ayres hablan de un aumento de milicias, y hacen alusion, aunque de un modo muy oscuro, á un motin ocurrido entre las tropas de la Banda Oriental, que parece haber sido apaciguado sin haber tenido resultas serias. Un decreto firmado por Rivadavia dice que exigiendo el estado actual de la guerra un aumento de todas las fuerzas, el gobierno decretaba que las compañías de los regimientos de milicias se formasen de 70 á 100 hombres, y que los comandantes procediesen al alistamiento en los distritos respectivos.

*Idem 13.*

El navio de guerra le *Wellesley* ha traído de Rio-Janeyro una remesa de diamantes para los intereses y amortizacion del empréstito brasileño contratado aquí.

—Estracto de una carta de Liverpool, fecha 11 de este mes: “El navio *Porter* ha llegado aquí hoy procedente del Callao de Lima, de donde salio el 24 de Agosto. Se han recibido por el



cartas y periódicos hasta dicha fecha. Dicho buque trae 500.000 pfs. por cuenta del comercio.

*Idem* 15.

El mercado de los consolidados ha estado muy agitado. Ayer, despues de la lonja, quedaron à 78, y se han abierto hoy à  $77\frac{3}{8}$  78; bajaron à  $77\frac{1}{4}$   $\frac{1}{2}$ , volvieron à subir al mediodia à 78, y à las dos estaban a  $78\frac{3}{8}$   $\frac{1}{2}$  à cuenta.—Bonos colombianos 30 31; griegos, 14 15; portugueses de 64 à 66; españoles,  $12\frac{1}{2}$  13.

*París 16 de Diciembre.*

En los dias 5 y 6 del corriente se han hecho en Burdeos, entre otras, las ventas siguientes: 4 zurronez grana blanca, en depósito, à 18 50; 40 sacos cacao Caracas, buen ordinario, en id., à 1 10; 60 quintales id. id. id., en id. 1 30; 12 sacos id. id. buena calidad, en id., 1 42 $\frac{1}{2}$ ; 5 bocois café Santiago de Cuba, id., à 137 50; 30 sacos id. Habana, buen ordinario con color, en id., à 65; 24 y 17 cuartos id. id., Santiago id., en id., à 61 25; 24 y 12 cuartos id. id. corriente, en id., à 71 25; 100 cueros de Buenos Ayres à 115; 2 zurronez añil flor de Caracas à 12 50; 16 cajas azúcar terciada de la Habana, buen comun, en depósito, à 38.

*Idem* en el Havre los dias 7 y 9 del actual: 100 millares palo campeche, corte de España, à 10 75; 55 id. palo amarillo à 10 50; 4 zurronez grana blanca, à 17 50; 54 zurronez añil Guatemala, à 10 16; 6 id. id., à 12 25; 3 id. id. à 12.

*Madrid 25 de Diciembre.*

*Real Caja de Amortizacion.*—La Dirección de la Caja ha acordado que los tenedores de vales Reales de la creación de 1.º de Enero de 1824 los presenten para su reconocimiento y pago de intereses de la anualidad que vence en 27 del corriente, en la oficina general de Vales en esta corte, y en las provincias en el improrrogable término de dos meses, contados desde 1.º de Enero à 28 de Febrero de 1827; observándose para la presentación las reglas y prevenciones repetidamente anunciadas. Los vales consolidados que no se presenten en el plazo de los dos meses citados perderán los intereses vencidos hasta su presentación, según previenen las Reales pragmáticas; y los no consolidados no podrán ser incluidos en el primer sorteo que se celebre anualmente para optar à consolidación.

Se advierte también para gobierno de los dueños de vales que habiendo cesado las renovaciones à virtud de resolución de S. M. en el art. 28 del reglamento de la Real Caja, fecha 23 de Marzo de 1824, y sustituyéndose en su lugar las presentaciones anuales, perderán el capital y réditos aquellos vales que no sean presentados durante tres presentaciones seguidas, que son equiva-



lentes á las antiguas renovaciones, y cuya pena imponen las Reales cédulas vigentes.

Gibraltar 28 de Diciembre.

Parece, segun un aviso oficial recibido últimamente de Tunez, que S. A. el Bey, habiendo establecido fábricas de pólvora, ha prohibido la importacion de este articulo en todos los puertos de la Regencia; y que tambien S. A. ha prohibido la esportacion de la manteca respecto á su escasez y subido precio.

En los cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: jabeque sardo *Santa Catarina*, cap. D. Bado, de Alicante y Malaga en 22 dias, con vino y esteras; bergantín goleta inglés *Jane and Henry*, cap. J. Horaby, de Malaga en un dia, con vino &c., para la Habana; bombardarda sarda *Madona di Mont Allegro*, cap. G. Serra, de Almeria y Malaga en 13 dias, con plomo; id. id. *Misericordia*, cap. P. Gentile, de Malaga en 3, con vino; bergantín id. *N. S. della Guardia*, cap. S. Nocetto, de Almeria en 15, con plomo; bergantín polacra español *Virgen del Carmen*, cap. J. Aquilo, de Malaga en dos, con vino y ladrillos; bombardarda inglesa *Alert*, cap. J. Carlariño, de Cadiz en uno, con azogue y vino; bergantín polacra sardo *St. Antonio Viltorioso*, cap. A. Bernisso, de Benicarló en 9, con vino; bombardarda id. *Concezione*, cap. N. Folle, de Almeria en 4, con plomo; jabeque id. *Misericordia*, cap. F. M. Lottero, de Tarragona, con vino. — Han sido despachados para salir: bombardarda sarda *N. S. della Misericordia*, cap. L. Seghezza, para Sevilla, con hierro, pimienta y manufacturas; goleta americana *Mary Hubin*, cap. R. M. Hamilton, para Santiago de Cuba en dastre; fragata id. *Washington*, cap. W. P. Salisbury, con azogue, plomo, cobre &c. para Canton.

#### BARCOS DE VAPOR

Los nombrados *Betis* y *Coriano* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlucar y Cadiz, y retornarán de dichos puntos en todo el presente mes de Enero, en los dias y á las horas que á continuacion se espresan.

*De Sevilla á Sanlucar.* — Martes 2, á las 9 de la mañana. Viernes 5, 10 de id. Martes 9, 1 de la tarde. Jueves 11, 3 de id. Sabado 13, 6 de la mañana. Martes 16, 6 de id. Jueves 18, 10 de id. Lunes 22, 12 de id. Miercoles 24, 1 de la tarde. Sabado 27, 3 de id. Martes 30, 6 de la mañana.

*De Sanlucar á Sevilla.* — Jueves 4 á las 3 de la tarde. Lunes 8, 8 de la mañana. Miercoles 10, 9 de id. Sabado 13, 11 de id. Lunes 15, 1 de la tarde. Miercoles 17, 2 de id.



Sábado 20, 3 de id, Martes 23, 7 de la mañana. Jueves 25, 8 de id. Lunes 29, 12 de id. Miércoles 31, 1 de la tarde.

*De Sanlúcar á Cadiz.* = Miércoles 3, á las 7 de la mañana. Viernes 12, Viernes 19, y Domingo 28, á las 7 de id.

*De Cadiz á Sanlúcar.* = Jueves 4, á las 9 de la mañana. Sábado 13, 8 de id. Sábado 20, 10 de id. Lunes 29, 8 de id.

SALE LA ESCOLTA.

*De Bonanza al Puerto.* = Miércoles 3, 7 de la mañana. Sábado 6, 8 de id. Miércoles 10, 7 de id. Viernes 12, 7 de id. Sábado 13, 2 de la tarde. Martes 16, 2 de id. Viernes 19, 7 de la mañana. Martes 23 y Jueves 25, 7 de id. Domingo 28, 8 de id. Martes 30, 2 de la tarde.

*Del Puerto á Bonanza.* = Jueves 4, 10 de la mañana. Domingo 7, 12 del día. Martes 9, 11 de la mañana. Sábado 13, 6 de id. Lunes 15, 8 de id. Miércoles 17, 9 de id. Sábado 20, 10 de id. Lunes 22 y Miércoles 24, 12 del día. Lunes 29, 7 de id. Miércoles 31, 8 de id.

CONSULADO.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta Plaza se repite la subasta de una casa que se designa con el núm. 172 en la calle de la Tornería de la ciudad de Jerez de la Frontera, avaluada en 60.980 rs. vn. y una Hacienda de 14 aranzadas, las  $12\frac{3}{8}$  de viña y la  $1\frac{5}{8}$  de tierra apostada y calma, situada en el pago de la Gallega de aquel término, apreciada en 78.800 rs. vn., y la casa que le es respectiva en 10.256, debiendo celebrarse el remate á presencia del Tribunal al medio día del Sábado 20 del próximo Enero. Lo que se hace notorio para que quien quiera proponer la compra acuda á el acto del remate ó en el interin á la Escribanía Consular en la que se le instruirá segun necesite y admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Cádiz 19 de Diciembre de 1826.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica la subasta en esta capital del derecho de de 10 p 8 de generos extranjeros, correspondiente á la ciudad de Medina Sidonia, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las once del día 5 de Enero del año proximo, en el despacho de su Señoría, con prevención de que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas Unidas de mi cargo, situada calle del Aire, num. 73, para instruccion de los licitadores. Cádiz 29 de Diciembre de 1826. = Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado



de Rentas de la Provincia, se publica la subasta en esta capital del derecho de 10 p.º de generos extranjeros correspondientes á la villa de Bornos, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las doce del dia 5 de Enero del año proximo, en el despacho de su Señoria, con prevencion de que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribania mayor de Rentas Unidas de mi cargo, situada calle del Aire, num. 73; para instrucion de los licitadores. Cadiz 29 de Diciembre de 1826. = Cayetano Araujo.

**Hospital militar de Cadiz.** = Se avisa al publico que desde esta fecha hasta el dia 6 de Enero proximo de 1827 se recibirán en el hospital militar frances de esta plaza, subastas por el corte y hechura de 700 á 800 sabanas de tela llamada creguela, las que se formarán con tres tiras iguales que dan doce varas de costura, la cual deberá ser apretada, hecha con cuidado y con buen hilo, el cual y las agujas que se necesiten quedan á cargo del licitador que ofrecerá el precio menos alto por cada sabana, y la hechura se egecutará dentro del mismo hospital á vista de la administracion de dicho establecimiento. Cadiz 26 de Diciembre de 1826. = El Sub-intendente militar encargado de la policia administrativa del hospital militar de Cadiz = Firmado = Weis.

#### AVISOS.

La Sra. inglesa Elizabeth Johnson, que en la mañana del 30 de Noviembre último naufragó en la costa de la Barrrosa, perdiendo cuanto tenia en ropas, dinero &c. dá las mas espresivas gracias desde luego á los franceses de Chiclana por su generosa acogida y asistencia; despues á los capitanes y tripulaciones de los buques ingleses surtos en esta bahia, y finalmente á los habitantes de Cadiz, Jerez y Puerto de Sta. Maria, por la suscripcion que abrieron para facilitarle el volver á su patria embarcandola con toda comodidad y decencia en el bergantin ingles Bramia.

Los facultativos particulares que egercen la medicina ó cirugía en esta ciudad, se servirán remitirme á la mayor brevedad, una nota de los títulos que tienen, con espresion de la calle y número de la casa que habitan, para evitar reclamaciones despues de publicada la Guia de Forasteros. = El protomedico de Ciudad.

**NACIMIENTO.** = En la calle de la Compania se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, el que será adornado con diez y seis decoraciones diferentes. = Se dará una funcion á las 7.



# PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

## FRUTOS ULTRAMARINOS.

## COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

<b>Azucar de la Habana, arroba</b>	Rpta. en tierra 26 y 32 á 27 y 33	Blanca id. soia. , , , , , 32 á 35	Terciada idem. , , , , , 28 á 26	<b>Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00</b>	<b>Id. de Manila en tierra, rpta. , , 23 á 25</b>	<b>Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29</b>	Sobre. , , , , , , , , , 23 á 25	Corte. , , , , , , , , , 14 á 22	Flor de Caracas , , , , , 29 á 30	Sobre. , , , , , , , , , 00 á 00	Corte. , , , , , , , , , 00 á 00	<b>Algodon de Caracas. ql. ps. , , 29 á 30</b>	Filipina de 1.a y 2.a , , , 26 á 36	<b>Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 00 á 11</b>	Copal lib. rvn , , , , , , , 05 á 07	<b>Cacao Caracas, f. de río lb. ps. 58 á 66</b>	Guayaquil , , , , , , , 18 á 19	<b>Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 10 á 12</b>	Gnamalies , , , , , , , , 02 á 06	Calisalla en suerte , , , , , 14 á 15	Colorada plancha , , , , , 12 á 13	Loja , , , , , , , , , 11 á 13	Pinra rvn. , , , , , , , , 03 á 04	<b>Café, ql. ps. fs., en tierra , , 12 á 13</b>	Id. en dep. , , , , , , 10½ á 11	Carey . . . . . libra pfs. , , 12 á 16	<b>Cobre del Perú, el ql. ps. , , á 30</b>	De Veracruz en rosetas , , , 00 á 00	<b>Cueros de B.-A. lb. en t. ctos. 34 á 38</b>	De la Habana, idem , , , , , á 28	<b>Estano, el quintal ps. , , , , , 00 á 20</b>	<b>Grana corete. a roba duc. , , , , , 90 á 98</b>	Id. zacatillos y blancos snps. } 90 á 98	Granilla. , , , , , , , , , 28 á 34	Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , á 21	Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , 4½ á 05	<b>Poiwo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14</b>	<b>Pimienta de Tabasco, lb. etos. , , á 00</b>	<b>Pimienta fina, libra rvn. , , , , , 3½ á 4</b>	<b>Palo Campeche ql. rpta. abord. 21 á 22</b>	Brasilete. ps. , , , , , , 00 á 11	Moralere. , , , , , , , , , 00 á 00	Zaslas curidas lib etos. , , , , , 00 á 00	<b>Banilla snps. coriete inferiores. el mill. ps. , , , , , 00 á 00</b>	Jalapa sana el quintal , , , , , , 00 á 00	<b>Zarza Hondn as ar ps. adentro. 16 á 17</b>	De la Costa. , , , , , , 00 á 00	<b>Aceite del Reyno. ar abordo rvn. 31 á 32</b>	<b>Acero de Vizcaya, quintal ps. , , á 12</b>	de T. este en depósito , , , , , á 10	de id. en tierra , , , , , 16 á 17	<b>Alquitran de la A. S. h. ab. pfs. 00 á 00</b>	<b>Id. de Suecia en tierra , , , , , 00 á 4</b>	<b>Arroz arroba abordo rvn. , , , , , 24 á 27</b>	<b>Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , , á 00</b>	<b>Azafran, libra en tierra rvn , , 95 á 100</b>	<b>Azogne, ql. pfs. , , , , , , 41</b>	<b>Almend. de Mallorca ql. ps en abor. á 15</b>	<b>Alicante nueva id. , , , , , , 14 á 15</b>	<b>Bacalao nuevo de Terranova, abordo, , , qql. rs , , , 00 á 00</b>	<b>Brea de Suecia, barril ps. fs. , , á 5½</b>	<b>Caoba, codo de Burgos, ps. , , 19 á 20</b>	<b>Cedro, id. , , , , , , , , 10 á 10</b>	<b>Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. , , , 27 á 29</b>	En depósito de 1.a , , , , , 21 á 22	De China rvn. , , , , , , 14 á 15	<b>Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20</b>	<b>Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00</b>	<b>Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00</b>	<b>Cebada del reino , id. , , , , , á 00</b>	<b>Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra, ps. fs. , , 425</b>	<b>Id. del N. de A., idem idem 85 á 90</b>	<b>Fierro planchuela de Vizcaya ql. deposito , , , , , 48 á 49</b>	<b>Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 12 á 14</b>	<b>Garbanzos del reino, fanega rvn. 80 á 130</b>	<b>Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 46 á 50</b>	Cochineras á bordo , , , , , 45	<b>Harina de Castilla abordo bar. pfs. , , á 9</b>	<b>Idem del N. A. en tierra bar. , , á 00</b>	<b>Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 15 á 20</b>	<b>Maiz, fanega abordo rvn. , , 34 á 35</b>	<b>Manteca de puerco en cunetes abordo lib. rvn. , , , , , 4 á 6</b>	<b>Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , 00</b>	<b>Watefor. nueva qtos. , , , , , 00</b>	<b>Holanda id. abordo qtos. , , , , , 0</b>	<b>Hamburgo nueva idem , , , , , 36</b>	<b>Cork , , , , , , , , , 0</b>	<b>Francesa nueva en tierra qtos. , , , , , 00</b>	<b>Queso de Flandes ql. abordo , , , 00</b>	<b>Dicho plato , , , , , , 10</b>	<b>Sal despachada estrangero rvn. 86 á 95</b>
------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	--	---	--	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	---------------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	---	----------------------------------	--	--	--------------------------------------	--	-----------------------------------	---	--	--	-------------------------------------	--	--	---	--	---	---	------------------------------------	-------------------------------------	--	---	--	---	----------------------------------	---	---	---------------------------------------	------------------------------------	--	---	---	--	--	--	---	---	--	--	---	---	---	--------------------------------------	-----------------------------------	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	---	---------------------------------	--	---	-----------------------------------	---



Vigas de pino Suecia 120 ps 70 á 72	Malaga $\frac{1}{4}$ perd.
Tablas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 50	Santander á 8 d. v. f. á 1 ben.
Te perla rva. vn. . . . . 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison. . . . . , 28 á 29	Bilbao $\frac{1}{2}$ benef.
Idem verde . . . . . 00 á 00	Londres 35 á 35 $\frac{1}{8}$
Trigo de Jerez f. abordo . . . . . } 57 á 65	Paris . . . . .
Id. de Sevilla id. . . . . }	Hamburgo . . . . .
Id de Castilla abordo duro . . . . . 56 á 60	Amsterdam . . . . .
Tocino de N. A. bca. pfs. . . . . 00	Génova . . . . .
Jabon duro de Málaga y Se- . . . . .	Gibraltar $1\frac{3}{4}$ p.º benef. papel.
villa. ql. abordo pfs. . . . . 8 á 8 $\frac{1}{2}$	Vales cons. de Enero y M. 120 á 124 { Sin opera-
De Mallorca abordo . . . . . 8 á 8 $\frac{1}{2}$	No cons. de Enero y Mayo 47 á 48 { ciones.
Blando de Mallorca id. . . . . 7	Intereses de Vales á 4 $\frac{1}{4}$ p.º papel.

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p.º, el . . . . .	bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba. ps. . . . . 00 á 11.
Prueba de aceite, bota pfs. . . . . 42 á 44	Id de Holanda id. . . . . 34 á 35
Anisado de Mallorca pfs. . . . . 45 á 46	Id. id. en garrafones rvn. . . . . 42 á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps. . . . . 23 á 24	Id. de Valencia id. . . . . 00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. . . . . 39 á 40	Barril de carga id. pfs. . . . . 6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata. . . . .	luña cada resma rvn. . . . . 64 á 70
Florete corriente. . . . . 48 á 60	Medio florete. . . . . 28 á 38
Alcoy florete . . . . . 40 á 46	Medio florete. . . . . 30 á 34
De imprenta . . . . . 24 á 26	De estraza . . . . . 10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p.º . . . . .	Id. de pagares 6 á 8 p.º . . . . .
Madrid corto á $\frac{1}{2}$ pérdida papel . . . . .	Sevilla á 8 d. $\frac{5}{8}$ perdida . . . . .
Barcelona en pfs. corto $\frac{3}{4}$ benef. . . . .	Valencia y Alicante $1\frac{1}{2}$ per . . . . .

**Premios de Seguros en buque español.**

**Para América.**

Veracruz . . . . .	00 á 00	00	00	7
Costa-firme . . . . .	00 á 00	00	00	7
Cartagena y Sta. Marta . . . . .	00 á 00	00	00	7
Honduras . . . . .	40 á 12	0	16	7
Habana . . . . .	40 á 9	0	13 $\frac{1}{2}$	6
Puerto-Rico . . . . .	33 á 8	0	10	6
Lima y Guayaquil, . . . . .	00 á 00	00	00	8
Filipinas . . . . .	40 á 10	0	14	8

**Para Europa**

Islas Canarias. . . . .	25 á 6	0	8	3
Galicia . . . . .	25 á 6	0	7 $\frac{1}{2}$	2
Asturias y Santander, . . . . .	25 á 6 $\frac{1}{2}$	0	8	3
Costas de Vizcaya, . . . . .	25 á 6 $\frac{1}{2}$	0	8	3
Cartagena y Alicante, . . . . .	0 á 0	0	4	1
Mall., Catal. Mahon . . . . .	0 á 0	0	5	1
Lisboa y Oporto, . . . . .	0 á 0	0	0	1
Londres y sus puerto . . . . .	0 á 0	0	0	3
Hamb., Amst. y Ost . . . . .	0 á 0	0	0	4
Copenh. Cronstad &c. . . . .	0 á 0	0	0	6
Isla de la Madera . . . . .	0 á 0	0	0	3
Trieste, . . . . .	0 á 0	0	0	3
Génova, . . . . .	0 á 0	0	0	3
Marsella, . . . . .	0 á 0	0	0	3
Archipiélago, . . . . .	0 á 0	0	0	3
Gibraltar, . . . . .	0 á 0	0	2 $\frac{1}{2}$	1

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8  $\frac{1}{2}$  qtos. 634 mrs. de vn. -- El peso fuerte . . rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133  $\frac{1}{2}$  de á 2 onzas de Aragon, 114 dos sentimos de Cataluna, 80 de Galicia 109 rotolós de Mayorea, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterd. 14  $\frac{1}{2}$  lib. peso rneso de Genova, 95 lib. de amburgo, 133  $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna, 100 y 23 centavos arraste de Lisboa, 101 lib. avoe du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 248 de Aragon, 221 cahices de Alicante, 188 cuarteras de Catalun. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 188 cuarteras de Mayorca, 325 y 7 decimos barchi las de Valencia, 1astre de Amsterdam, 46 y 9 tiacima minas de Genova, 46  $\frac{3}{4}$  alqueires de Lisboa, 160 bulshels de . . . . . 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 105  $\frac{1}{2}$  16 de Aragon, 109  $\frac{1}{2}$  de Aliea d . . . . . catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santia. oy y 2 tercio canas de Mallorca, 92 y 5 16 varas de valencia, 131 canas de Amsterdam, 51  $\frac{1}{2}$  canas de Gená 816 varas de Lisboa 92 y 16  $\frac{1}{7}$  yardas de Londres 117  $\frac{1}{2}$  a sentimos canas de Paris.